



DIRECCION TÉCNICA ANTE RECURSOS NATURALES Y ASEO

1500.23.02.16
INFORME FINAL ATENCIÓN A REQUERIMIENTO No. 447-2015 V.U 11424.

Santiago de Cali, 22 de enero de 2016.

Claridad debida • Calidad de vida!



FIDEL LOZANO RENGIFO
Director Técnico ante Recursos Naturales y Aseo

MONICA VIVAS PAZ
Auditor Fiscal I

Claridad debida • Calidad de vida!



TABLA DE CONTENIDO

0. INTRODUCCIÓN	4
1. ANTECEDENTES	4
2. RESULTADO	5



0. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali, atendió requerimiento 447-2015, ventanilla única 11424, del cual se extracta que los requirentes solicitan a la Contraloría General de Santiago tres puntos así:

1°. *"Dentro de la auditoria que se le realizo a Emisiva en liquidación y que arrojo que esta empresa no ha ejecutado \$453.000.000. para infraestructura de estas queremos preguntar de este dinero cuanto le corresponde a la plaza de mercado de siloe para su infraestructura ya que esta se encuentra en mal estado su alcantarillado y sus instalaciones con son su techo y sus columnas que la están soportando.*

2°. *Que paso con el informe que tiene que ver con incidencia fiscal por el contrato firmado entre la administración de Asosiloe y el Municipio de Santiago de Cali firmado por el entonces alcalde JORGE IVAN OSPINA GOMEZ ya que Asosiloe dejo de cancelar la suma de \$40.382.464 y solo hizo un abono de \$5.047.808 en el cual en el informe realizado por la contraloría municipal con el Numero 1100.23.02.14.282 de agosto 15 de 2014 declaro el hallazgo fiscal debido a que el municipio permitió esto ya que no hubo ninguna interventoría que no realizó ninguna secretaría y en uno de los apartes de la respuesta de la contraloría dice " es deber de la administración municipal velar por el estricto cumplimiento de las actividades adquiridas dentro de los convenios suscriptos en cumplimiento de sus objetivos desinando oportuna mente quien ejerza la supervisión o interventoría según el caso" debido a esto este posible detrimento patrimonial al municipio de Santiago de Cali se presente por la ausencia de control y seguimiento por parte del municipio y hoy pasado 382 días no hemos recibido ningún tipo de respuesta por parte de esta entidad.*

3°. *También queremos informar que liquidado el convenio de administración entre Asosilo y el municipio no nos explicamos como esta asociación sigue administrando dicho bien que nos pertenece a todo los caleños y cobrado cuota de administración a los concesionarios sin tener el goce de esta o concesión ni con el municipio de Santiago de Cali ni con Emsirva en liquidación y queremos saber a cual de estos dos organismos le toca retirar a esta asociación de las instalaciones de la plaza de mercado ya que sigue ejerciendo desde las instalaciones de la misma la administración don se podría presentar una presunta estafa a los concesionarios de la misma ya que esta no tiene la concesión de las misma".*

Posteriormente los requerientes envían nuevamente mediante escrito de fecha octubre 5 de 2015 mediante el cual presentan auditoria al informe presentado por la Contraloría General de Santiago de Cali.

1. ANTECEDENTES

Una vez recepcionado el requerimiento por parte de esta Dirección Técnica se procede a solicitar información tanto a EMSIRVA en liquidación como a la Administración Municipal de Santiago de Cali, se hace necesario conocer si se encontraba vigente convenio entre la citada administración y Asosiloe, por lo que

Claridad debida • Calidad de vida!



29

se libraron los oficios números: 1500.23.02.15.145 y 1500.23.02.15.165 de fechas 23 de septiembre de 2015 y noviembre 13 de 2015 respectivamente los cuales fueron dirigidos al Doctor RODRIGO GUERRERO VELASCO en su calidad de Alcalde Santiago de Cali, para la época de los hechos, dando respuesta a este órgano de control mediante el oficio 2015412110050014 de fecha 25-09-2015 signado por el Doctor CARLOS HUMBERTO SANCHEZ LLANOS Jefe Oficina Dirección Jurídica de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali manifestando que a la fecha no se encuentra vigente convenio de administración suscrito entre el Municipio de Santiago de Cali y Asosiloe.

De otra parte se libraron los oficios números 1500.23.02.15.144 y 1500.23.02.15.159 de fechas septiembre 23 de 2015 y octubre 29 de 2015, dirigidos a la Doctora YAHAIRA INDIRA DÍAZ QUESADA Agente Liquidadora de EMSIRVA en Liquidación informando mediante comunicaciones números 100.07.1.0653 y 1000710702 de fecha 1 de octubre y noviembre 5 de 2015 respectivamente lo siguiente:

“1)Del valor de \$403.313.508 que actualmente se encuentran en las subcuentas de ahorro del Banco de Bogotá solo existe la suma de \$1.314.400 para reinversión en la plaza de Siloe.2) En la actualidad se está dando cumplimiento al plan de mejoramiento presentado a la Contraloría General de Santiago de Cali el día 21 de agosto de 2015 y para el efecto se han efectuado reuniones de trabajo con las plazas de mercado de la ciudad a fin de determinar las obras físicas a realizar en cada una de las respectivas plazas de acuerdo a los recursos existentes para cada una de ellas. En el día 2 de octubre de 2015 se efectuara visita a cada una de las plazas a fin de consolidar el perfil de las obras físicas requeridas y proceder a determinar costos de obra y mecanismos jurídicos para su contratación.3)En relación con la Plaza de mercado de Siloe se citó para el día 25 de Septiembre pasado al señor Eliud Guarnizo, quien funge como administrador de dicha plaza y al representante legal de Asolido, señor Casimiro Botello Melgarejo a fin de concertar la reinversión, y se contó con la asistencia de este último. Como se mencionó anteriormente y en cumplimiento del plan de mejoramiento presentado el día 2 de octubre de 2015 a las 12:30 p.m.se efectuara visita a la Plaza de Mercado de Siloe, para continuar el proceso para la reinversión del valor correspondiente a dicha plaza, es decir la suma de \$1.1314.400

Fuente: Oficio 100.07.1.0653-octubre 1 de 2015

Así mismo la Agente Liquidadora informa a este órgano de control que:

“En atención a su solicitud de la referencia, por medio de la cual solicita se informe que recursos han sido invertidos en la plaza de mercado de Siloe desde el año 2010 como consecuencia de los rendimientos financieros. Me permito manifestarle que, desde la fecha en que EMSIRVA ESP, entro en proceso de liquidación forzosa administrativa, es decir desde marzo 25 de 2009, no se han invertido recursos en la plaza de mercado de Siloe por concepto de rendimientos financieros y el saldo que reposa en la cuenta a la fecha es de UN MILLON TRECIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.315.057)”.

Fuente: Oficio 10007.1.0702-noviembre 5 de 2015 de 2015

Claridad debida • Calidad de vida!



De otra parte de manera muy respetuosa se le aclara a los requirentes que la Contraloría General de Santiago de Cali, en la vigencia 2015 adelanto la auditoria denominada AGEI especial al proceso liquidatorio de EMSIRVA ESP en Liquidación vigencia 2014, y del análisis efectuado a las cuentas en la citada auditoria en el informe final se concluyó que:

“En el efectivo del balance general a diciembre 31 de 2014, EMSIRVA ESP en liquidación, registra en las cuentas de ahorro un saldo de \$403 millones, dineros que deben ser reinvertidos en las plazas de mercado de la ciudad de Santiago de Cali, los cuales por tener una destinación específica deben ejecutarse en obras de mantenimiento y embellecimiento de las mismas, situación que no ha cumplido la empresa en liquidación desde el momento en que entró en proceso liquidatorio.

Es de anotar que al entrar EMSIRVA ESP en un proceso liquidatorio a partir de marzo de 2009, los dineros que las plazas de mercado consignaban por concepto de arrendamiento, pasaron a ser consignados en la cuenta del banco Davivienda No 10269930874 a nombre del Consorcio Fiducolombia – Fiducomerio a razón de convenio con el Municipio de Santiago de Cali, cuyo valor es de \$572.127.142, estos dineros tampoco han sido reinvertidos en obras requeridas por las mismas.

A raíz de las observaciones formuladas por la Contraloría General de Santiago de Cali y en mesa de trabajo con las entidades (EMSIRVA ESP en Liquidación y Dirección Departamento Administrativo de Hacienda Municipal), éstas reconocieron la necesidad de realizar la reinversión de estos dineros con el propósito de mejorar la infraestructura de las plazas, para que las mismas presten un adecuado y óptimo servicio a la comunidad caleña, acordando las partes reunión con el fin de revisar el tema jurídico y firmar un convenio tendiente a que los dineros sean reinvertidos en obras”.

Razón por la cual se elevó el presente hallazgo administrativo:

“HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 4: Se evidenció en el balance general del año 2014 de EMSIRVA ESP en liquidación, en el grupo Activo, cuenta efectivo, subcuentas cuentas de ahorro del banco de Bogotá, se registra un saldo de **\$403.313.508**, dinero a reinvertir en las seis (6) plazas de mercado del Municipio de Santiago de Cali, situación que sobrevalora los estados financieros de la empresa. Los activos que no son propiedad de la empresa en liquidación se deben reclasificar en las cuentas respectivas con el propósito de depurar los estados financieros. Situación presentada por la condición en la que se encuentra la empresa (liquidación forzosa administrativa) y a la falta de criterios y procedimientos claros sobre el traslado de estos recursos para su reinversión, lo que ocasiona el deterioro de la infraestructura de las plazas de mercado al no ser reinvertidos estos dineros y un inadecuado servicio a la comunidad”.

Como consecuencia del anterior hallazgo administrativo, EMSIRVA en Liquidación suscribe plan de mejoramiento con el fin de subsanar la causa del hallazgo, realizando mesa de trabajo para determinar la inversión de los recursos que actualmente se encuentran en la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá, seguimiento que realizara para la próxima anualidad esta Dirección Técnica, con

Claridad debida • Calidad de vida!



el fin de establecer si efectivamente fueron invertidos los recursos objeto de reproche.

Mediante oficio numero 1500.23.02.16.013 de enero 18 de 2016 se le remitió al Doctor NORMAN MAURIS ARMITAGE Alcalde de Santiago de Cali, informe preliminar mediante el cual se le remitió observación con incidencia administrativa en los siguientes términos:

"HALLAZGO ADMINISTRATIVO

Revisada y evaluada la documentación allegada al requerimiento ciudadano número 447-2015, ventanilla única 11424, se pudo establecer que a la fecha no se cuenta presuntamente con una política pública por parte de la Administración Municipal de Cali, que garantice desde el punto de vista de servicios públicos, sanitarios, ambientales, económicos y sociales el control sobre la plaza de mercado del lido, lo anterior causado por falta convenio, lo que genera incertidumbre administrativa"

Siendo contestado a través de oficio con radicación numero 2016414600001421 de fecha 19 de enero de 2016, signado por el Doctor ESAUD URRUTIA NOEL Secretario de Desarrollo Territorial y Bienestar Social del Municipio de Santiago de Cali informando lo siguiente:

"La Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional tiene como objetivo mejorar las condiciones de Disponibilidad, Acceso, Consumo, Aprovechamiento y Utilización Biológica, Calidad e Inocuidad de los Alimentos de conformidad con el documento Compes 113: Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Colombia.

Este documento en la actualidad se encuentra en proceso de formulación en esta secretaría. No obstante en el Plan Indicativo en lo referente al eje Acceso las acciones a implementar define: generar oportunidades económicas que permitan el incremento de los ingresos para la población urbana y rural en seguridad alimentaria y nutricional; una de las metas es adecuación y mejoramiento de las condiciones físicas y de salubridad de equipamientos de abastecimientos, cuyo indicador es seis (6) plazas de mercado mejoradas y físicamente funcionando y entre ellas está la plaza de mercado de siloe; tienen un presupuesto calculado del 2017 al 2025 de 18 mil millones de pesos (\$18.000.000.000).

Por último a la fecha no hay claridad de quien tiene la competencia de garantizar desde el punto de vista de servicios públicos sanitarios, ambientales, económicos y sociales el control sobre las plazas de mercado Siloe y su administración."

2. RESULTADO

Una vez realizadas las actuaciones tendientes a dar respuesta al citado requerimiento, se deduce que en la Administración Municipal una de las metas es la adecuación y mejoramiento de las condiciones físicas y de salubridad de equipamientos de abastecimientos incluidas las seis (6) plazas de mercado entre ellas la plaza de mercado de Siloe, tal como quedo consignado mediante oficio 2016414600001421 de fecha 19 de enero de 2016, signado por el Doctor ESAUD URRUTIA NOEL Secretario de Desarrollo Territorial y Bienestar Social del Municipio de Santiago de Cali.

Claridad debida • Calidad de vida!



De otra parte es pertinente advertir que a la fecha las seis plazas de mercado del Municipio de Santiago de Cali no hay claridad acerca de la competencia para la suscripción del convenio mediante el cual se ejerza control sobre las mismas.

Cordialmente.,



FIDEL LOZANO RENGIFO
Director Técnico ante Recursos Naturales y Aseo

Informe Final Atención Req. 447-2015

